

## **PROPOSICION PARA LA AGILIZACIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE MIGRANTES**

Al pleno de la Corporación Municipal:

El Grupo Municipal Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **Propuesta**

Desde el Gobierno de España se ha puesto en marcha un proceso extraordinario de Regularización de personas migrantes, este proceso extraordinario permite reconocer y proteger los derechos de vecinos y vecinas nuestros que ya viven junto a nosotros y nosotras, compartiendo comunidad y vida en nuestro pueblo.

Durante este proceso de regularización hemos visto cómo se han extendido bulos que criminalizaban el procedimiento y a aquellos migrantes que hicieron uso del proceso de regularización, como si un proceso de características similares nunca hubiera existido en nuestro Estado. El proceso de regularización ha sido ya utilizado en España hasta en seis ocasiones antes del proceso anunciado por el actual gobierno, las tres primeras fueron realizadas en 1986, 1991 y 1996 por parte de los diferentes gobiernos encabezados por Felipe González, en el año 2000 y 2001 en cambio fue un gobierno encabezado por José María Aznar el que llevó a cabo este proceso, siendo el último el del año 2005 el gobierno Zapatero, por lo cual podemos ver que esta herramienta jurídica no solamente no es desconocida en el Estado español, sino que durante una etapa en la que el discurso racista e anti inmigración que ha ocupado lugar dentro del debate público en los últimos tiempos, estaba relegado al basurero de la historia, era una herramienta utilizada por gobiernos de distinto color político y que era utilizada con cierta asiduidad.

En el actual proceso de regularización los ayuntamientos podemos jugar un papel clave, hoy en Extremadura hay miles de inmigrantes que pueden hacer uso de este proceso de provenientes de cualquier parte del globo, y en el cual los Ayuntamientos tenemos una competencia clave, Nuestros servicios sociales de base, esenciales para cumplir con una de las vías recogidas en el

Real Decreto 316/2026, que es la regularización mediante una declaración de vulnerabilidad social.

Es por ello que desde nuestro ayuntamiento tenemos que ponernos manos a la obra para que ningún vecino o vecina que ya viven en Montijo no pueda hacer uso de este procedimiento y que por la falta de la documentación necesaria para acceder al mismo, se encuentren nuevamente desprotegidos

### Proponemos

1. Establecer el carácter prioritario de las Solicitudes de informes de Vulnerabilidad social a nuestros Servicios sociales de base hasta el 30 de Junio de este año para aquellos vecinos y vecinas que acudan en virtud del Real Decreto 316/2026
2. Informar mediante los canales de Comunicación de este Ayuntamiento de los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder al procedimiento de regularización recogido en el Real Decreto 316/2026, del 14 de abril, así como, de los horarios de apertura y cierre de los servicios sociales de base.
3. Poner a disposición de los vecinos en las dependencias municipales los medios técnicos y de asistencia necesarios para que puedan realizar el procedimiento de regularización de manera telemática.

Firmamos en Montijo, a 4 de mayo de 2026